

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMARZA**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 179.4 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el art. 42.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2014 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Transferencias de Créditos aprobadas resumidas por capítulos:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A INCREMENTAR:

Capítulo 1 Gastos de personal	5.000,00 euros
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	22.030,00 euros
Capítulo 4 Transferencias corrientes	7.000,00 euros
Capítulo 9 Pasivos financieros	1.000,00 euros
TOTAL INCREMENTOS	35.030,00 euros

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A DISMINUIR:

Capítulo 1 Gastos de personal	5.000,00 euros
Capítulo 6 Inversiones reales	30.030,00 euros
TOTAL DISMINUCIONES	35.030,00 euros
TOTAL ALTAS CRÉDITOS IGUAL A BAJAS	35.030,00 euros
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	35.030,00 euros

Almarza, 10 de julio de 2014.– La Alcaldesa, (Ilegible).

1859

BOPSO-83-23072014